ANÁLISIS PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE ASEO Y DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CISNEROS, ANTIOQUIA

DESCIPCION TECNICA DE LA NECESIDAD:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Trapera de hilo, color blanco o de colores variados, con cabo de madera y en roscable de 120 cm, medidas traperas Largo: 32 cm, Ancho: 17 cm, Material del mango Polipropileno.	UNIDAD	50
2	Escoba material fibra colores surtidos, cerdas suaves y finas, con cabo de madera y en roscable de 120 cm, medidas escoba Alto: 12 cm, Ancho: 6 cm, Longitud de barrido: 33 cm	unidad	50
3	Escoba tipo escobillón para limpiar paredes o techos, medidas 37,5 cm largo x 10 cm ancho x 31,5 cm alto, colores variados, estructura triangular, Mango ergonómico adaptable, diseñado para acceder a techos o zonas de difícil acceso, altura aproximada de 2.20 mt Le brinda la facilidad de limpiar zonas altas y de difícil acceso.	unidad	4
4	Tarro de blanqueador y desmanchador, garantizando la limpieza profunda X 2 litros, empaque plástico de color blanco, Tamaño: 28cm x 13cm x 11cm, Contenido: 2 L, Modo de fabricación: Industrial, Componentes: Agua e Hipoclorito de Sodio	garrafa	60
5	Bulto Detergente en polvo aromatizado grande x 20 kilos, Modo de fabricación: Industrial, Componentes: Tensoactivo aniónico, Ablandadores de agua, Agentes antirredepositantes, Blanqueador óptico, Oxígeno activo, Bicarbonato de sodio, Color y fragancia	paquete	15
6	Tarro Limpia vidrios aroma fresca, x 1000 ml, Apariencia Líquido, Color Azul según estándar, Olor Característico sin aroma pH (Directo) 7.5 – 8.5 Densidad (25°C) 0.95 – 1.05 g/mL	unidad	20
7	Limpiador de madera de piso, Aspecto: Líquido, Color: Café traslúcido, Olor: Característico, pH (10%): 9,8 ± 0,4, Densidad: 1,05 ± 0,05g/ml, Solubilidad: En agua, Envases plásticos contenido de 1900 ml	galón	5

8	Recogedores basura con banda en el borde plástico, colores surtidos con baco de madera de 70 cm, palo de rosca para fácil cambio, ancho 25,5 cm, largo 22 cm, alto 7 cm, material polipropileno y PVC.	unidad	10
9	Sacudidor de colores micro fibra, tela suave para limpieza de 30*30 cm	unidad	50
10	Tarro Desinfectante para múltiples superficies incluyendo azulejos, baños, cocina y pisos. x 2000 ml, Agua, tensoactivos aniónicos, tensoactivos no iónicos, perfume, ajustador de ph, colorante. No contiene fósforo. Profundidad: 11 cm, Ancho: 9 cm, Altura: 30 cm	unidad	50
11	Guantes de aseo plástico en 2 unidades, en todas las tallas desde la 6 hasta la 10, color negro o amarillo	unidad	50
12	Bolsas negras de basura negra extra yumbo, calibre grueso de 115*80 cm uso institucional	unidad	300
13	Bolsas de basura negra x 50 unidades, color negro calibre medio, para uso doméstico medidas 70*100	paquete	20
14	Bolsas basura para papeleras x 100, colores uso oficinas, tamaño 60*50 cm	paquete	5
15	Paquete de Papel Higiénico x 12 unidades familiar, papel suave 3 hojas más resistencia, mayor cantidad	paquete	18
16	Jabón líquido de manos antibacterial, con olor a avena, fresa, frutos rojos, empaque x 500 ml	unidad	24
17	Rollo de papel dispensador parea más rendimiento extra yumbo, industrial papel suave de 500 mts	unidad	24
18	Rollo papel secante dispensador, más rendimiento estilo servilletas de secado manos x 150 unidades	unidad	8
19	Cepillos de piso, cerda gruesa, colores surtidos, con cabo de madera de 100 cm	unidad	8
20	Cepillos de mano, cabo plástico o madera, con cerdas de alambre para mayor trabajo pesado	unidad	9
21	Baldes plásticos con manija ergonómica y un vertedero que facilite la salida del líquido fácil uso y cómoda, medida de 10 litros, colores surtidos	unidad	5

En virtud del Decreto 1860 de 2021, en su Articulo 2.2.1.2.4.2.16. expone:

Articulo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos **fomentaran** en los pliegos de condiciones o **documento equivalente** que los **contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad** y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente articulo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición físico, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las victimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el articulo 2.2. 1.2.4.2. 17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

Parágrafo 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este articulo, la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

CONCLUSION

No se fomentará en la **invitación publica**, que los **contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que de hacerlo no sería garantizado las condiciones de calidad**.

JUAN SEBASTIAN CARDONA AGUILAR
Secretario General y de Gobierno
ORIGINAL FIRMADO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	NORA ALBA SUAREZ CALDERON -contratista		13/05/2026
Revisó	JUAN SEBASTIAN CARDONA AGUILAR -secretario general y de Gobierno		13/05/2026
Aprobó	JUAN SEBASTIAN CARDONA AGUILAR -secretario general y de Gobierno		13/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Original firmado